República de Chile
Provincia de Linares
Rrhh salud

DECRETO EXENTO Nº 01523/2025 /

PARRAL, 28 de Marzo de 2025

VISTO:

1. Carta de solicitud de práctica con fecha 18 de marzo de 2025 de Instituto Profesional Santo Tomás, al Director Comunal del Departamento de Salud de Parral don Darwin Maureira Tapia.
2. La Sentencia de proclamación de alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
3. El Acta de proclamación de Alcalde de la comuna de Parral de fecha 15 de noviembre de 2024.
4. Juramento prestado en sesión de instalación de Honorable Concejo Comunal de Parral celebrado el 06 de diciembre de 2024.
5. Decreto Afecto N°2378 de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra como Alcalde de la Comuna de Parral a Don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón.
6. Decreto Exento N°6323 de fecha 10 de diciembre de 2024, que designa Alcalde Subrogante a Don Iván Damino Hernández, por orden de prelación, rectificado mediante Decreto Exento N°6455 de fecha 18 de diciembre de 2024.
7. Decreto Exento Siaper N°422 de fecha 28 de marzo de 2025, que designa como Secretario Municipal Subrogante a Don Roberto Rosas Villarroel.
8. La Ley Nº19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
9. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante carta de fecha 18 de Marzo de 2025, del Instituto Profesional Santo Tomás solicita al Director Comunal de Salud autorización, para realizar práctica profesional de la alumna Doña Catalina Saldias Sepúlveda, de la carrera Asistente Social.

2.- Que, analizado el requerimiento, la Dirección comunal decidió aceptar dicha solicitud por lo cual se informa a la alumna y a su casa de Estudios sobre dicha determinación.

DECRETO

AUTORÍCESE:

A doña Catalina Saldias Sepúlveda para realizar Practica Profesional en Departamento de Salud de Parral a contar del 27 de marzo de 2025 hasta completar un total de 134 horas.

ESTABLÉCESE:

Que la alumna individualizada anteriormente, se encontrará bajo la supervisión de Javier Sobarzo Alfaro, Trabajador Social, del Cesfam Arrau Méndez.

Que la alumna, se compromete a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas las actividades a las que tenga acceso en estas dependencias, deberá dar estricto cumplimiento a todas las normativas técnicas, administrativas y normativas de seguridad laboral.

Que de mutuo acuerdo, la práctica profesional realizada, no será remunerada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROBERTO ROSAS VILLARROEL
Secretaria Municipal (S)
Secretaria Municipal

IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
Alcalde Subrogante
Alcaldia

Ivan Damino/Paula Figueroa/Darwin Maureira/Javier Alegria/Maria Puentes

Distribución:

RRHH SALUD
Maria Puentes San Martin

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20457767&hash=fc347